



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

### DECLARA

Su enérgico repudio al incremento del 25 por ciento en el servicio de energía eléctrica, que comenzara a regir a partir del 1° de enero de 2020 por Resolución N° 1.713 del Ministerio de Infraestructura bonaerense.

ROCIO S. GIACCONE  
Diputada  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



## FUNDAMENTOS

A través del proyecto de declaración, esta Honorable Cámara expresa su preocupación y repudio ante la autorización de la Gobernadora María Eugenia Vidal, para aumentar un 25% las tarifas de electricidad de las empresas prestadoras que operan en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

Las tarifas sufrirán el incremento a partir del 1 de enero de 2020. A partir de esa fecha los usuarios residenciales pagarán \$ 3,53 el kilowatt hora, contra los \$ 3,20 que se pagan actualmente. Además se incrementarán los cargos fijos más del 40% para ubicarse en \$121,26 para usuarios residenciales.

Este aumento iba a ser aplicado durante el mes de agosto, pero un paquete de medidas electorales del gobierno los postergó. Los nuevos cuadros tarifarios los aplicarán las distribuidoras Edelap, Edea, Eden y Edes, y las 200 cooperativas que operan en el territorio de la provincia de Buenos Aires, según dispuso, a través de la resolución número 1.713, el Ministerio de Infraestructura bonaerense.

En la resolución se precisa que a partir de esa misma fecha se continuará aplicando el Incremento de Costos Tarifarios (ICT), "un mecanismo de compensación que permite a los distribuidores recuperar en su facturación, además de las diferencias en la aplicación de los costos mayoristas de electricidad, las diferencias generadas en el costo propio de distribución" (RESOLUCIÓN N° 186-MIYSPGP-19). Esto no es otra cosa que trasladar desde las empresas a los usuarios, los costos de la devaluación.

Creemos que es necesario que no se siga poniendo la carga en el usuario, ya que el Estado debe ser mediador y negociar con las prestadoras para velar por la protección de aquellos que están en una situación de mayor vulnerabilidad y que no pueden afrontar estos aumentos, porque en los mismos no se tienen en cuenta la variabilidad de los salarios sobre la suba de los índices inflacionarios.




EXPTE. D- 3063 /19-20



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

Por lo expuesto es que solicito a los señores diputados y diputadas, que acompañen el presente repudio con su voto afirmativo.

  
ROCIO S. GIACCONE  
Diputada  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.